

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1.400/06. *Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el Polígono de Sant Quirze (Barcelona), en ejecución de la Orden Ministerial de 22 de julio de 2003.*

Por resolución de la Subsecretaría de Economía de 22 de julio de 2003 (BOE 30.07.03) se convocó concurso público para la provisión de Expendedurías Generales de Tabaco y Timbre, incluyendo entre los Polígonos el de Sant Quirze (Barcelona).

Con fecha 16 de diciembre de 2003 (BOE 18.12.03), se procedió a la resolución del citado concurso, resultando D. Jose M.<sup>a</sup> Coderch Fernández adjudicatario de la Expendeduría del Polígono de Sant Quirze (Barcelona).

Con fecha de 29 de octubre de 2004, D. Jose M.<sup>a</sup> Coderch Fernández presentó escrito en el que renunciaba de forma expresa a la adjudicación de la concesión de la Expendeduría sita en el Polígono Sant Quirze, en la localidad de Sant Quirze del Vallés (Barcelona).

Con fecha 7 de marzo de 2005 se informó al interesado que, de acuerdo con el apartado 5.11 del Pliego de Condiciones que regía la convocatoria, la aceptación de la renuncia produciría la revocación de la designación a su favor de la concesión de referencia y, necesariamente, la ejecución de la fianza provisional de 6.000 euros que se constituyó para poder participar en el concurso público.

Con fecha de 18 de mayo de 2005 se acepta la renuncia de D. Jose M.<sup>a</sup> Coderch Fernández.

El apartado 5.11 del Pliego de Condiciones de la Resolución de la convocatoria señala, de forma expresa: «Si transcurrido el indicado plazo de seis meses y el de la ampliación activada, en su caso, por la interposición de recursos, no se hubieran cumplido los requisitos o el adjudicatario presentase renuncia en dicho periodo, se producirá, salvo razones suficientes a juicio del Comisionado para el Mercado de Tabacos, la revocación de la designación, procediéndose a la ejecución de la fianza provisional en los términos previstos en el apartado 1.3.

En el supuesto de revocación, se designará como titular de la expendeduría al siguiente concursante que hubiese obtenido mayor puntuación, previa consignación en su caso, de la fianza prevista, procediéndose en la forma establecida en los apartados anteriores».

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en uso de las facultades que a tal efecto le confiere la Ley 13/1998, de 4 de mayo y el citado Real Decreto 1199/99, de 9 de julio, donde se constata que D. Arturo Creus Palumé es el siguiente concursante en puntuación, habiendo aceptado el mismo mantener las condiciones de la oferta; proponiendo, asimismo, dicho Comisionado para el Mercado de Tabacos, previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 27 de octubre de 2005, otorgar la concesión de la expendeduría General de Tabaco y timbre sita en el Polígono de Sant Quirze (Barcelona) a D. Arturo Creus Palumé.

Vista dicha propuesta esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendeduría General de tabaco y timbre sita en el polígono de Sant Quirze (Barcelona), convocada para su provisión por Resolución de la Subsecretaría de Economía de 22 de julio de 2003 (BOE 30.07.03) a D. Arturo Creus Palumé, dirección del

local: Rambla Lluís Companys n.º 12C - 08192 - Sant Quirze (Barcelona).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

### MINISTERIO DE FOMENTO

1.404/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-7. Tramo: Mont-roig del Camp - Cambrils». Provincia de Tarragona. Clave del proyecto: 12-T-3260. Terminos municipales de Mont-roig del Camp- Cambrils. Provincia de Tarragona.*

Por Resolución de fecha 2 de febrero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mont-roig del Camp y Cambrils, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Tarragona para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término Municipal: Cambrils Lugar: Ayuntamiento de Cambrils. Días: 21 de febrero de 2006, a partir de las 16:00 horas. Término Municipal: Mont-roig del Camp. Lugar: Ayuntamiento de Mont-roig del Camp. Días: 21 de febrero de 2006 a partir de las 10:00 horas. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya» y «Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12, 08003 Barcelona o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Plaza de los Carros 2,43071 Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 9 de enero de 2006.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

1.429/06. *Edicto del Director del aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de Contenedor Pinillos matrícula EU61022/0 AX2220 abandonado.*

D. Francisco J. Macho Argüeso con DNI número 13.866.851-J, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber de un Contenedor Pinillos matrícula EU61022/0 AX2220 abandonado en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960 de 21 de Julio de Navegación Aérea (Segundo anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 2005.—Director del Aeropuerto de Gran Canaria, Francisco J. Macho Argüeso.

1.430/06. *Edicto del Director del aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de Contenedor Armas matrícula AACU 200157/5 abandonado.*

D. Francisco J. Macho Argüeso con DNI número 13.866.851-J, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber de un Contenedor Armas matrícula AACU 200157/5 abandonado en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960 de 21 de Julio de Navegación Aérea (Segundo anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 2005.—Director del Aeropuerto de Gran Canaria, Francisco J. Macho Argüeso.